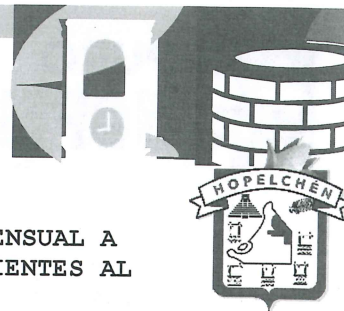




ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL APOYO ESTATAL

FOLIO: 106.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 8 horas con 30 minutos del 26 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

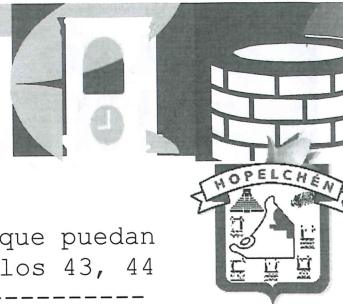
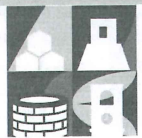
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. ALFONSO NOH CAB, AGENTE MUNICIPAL DE CHUN-EK**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0411084492324**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades -----



Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 8 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

C.A.
LIC. GEAMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

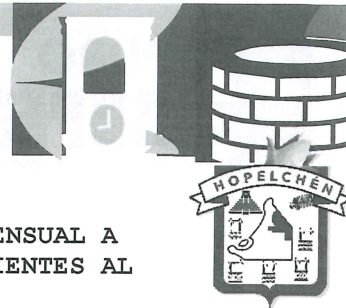
POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

Alfonso

ALFONSO NOH CAB
AGENTE MUNICIPAL
CHUN-EK



AGENCIA MUNICIPAL
CHUN-EK
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
APOYO ESTATAL**

FOLIO: 107.

En la Ciudad de Hoppelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 8 horas con 0 minutos del 26 de 05 del 2026, el C. **LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hoppelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hoppelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hoppelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **CARMELO DELFIN KU CANCHE, AGENTE MUNICIPAL DE CHANCHÉN**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0411054612255**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hoppelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hoppelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hoppelchén. -----

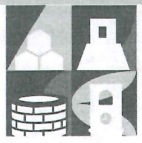
Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control,

CARMELO KU CANCHE

X



verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 8 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

DIRECCION DE CONTRALORIA

HOP.CAM.

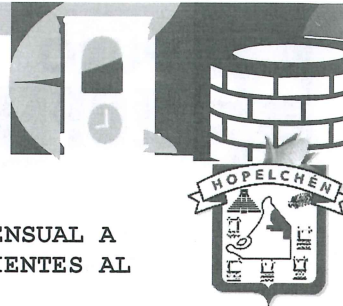
Ce.A.
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

CARMELO KU CANCHE
CARMELO DELFIN KU CANCHE
AGENTE MUNICIPAL
CHANCHÉN



AGENCIA MUNICIPAL
CHANCHEN
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
APOYO ESTATAL**

FOLIO: 108.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 12 horas con 15 minutos del 25 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. MIGUEL ANGEL CHI SONDA, AGENTE MUNICIPAL DE PACH-UITZ**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0411080212118**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitada; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

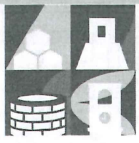
Miguel A. Chi Sonda.

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control,

✕



verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 12 horas con 30 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

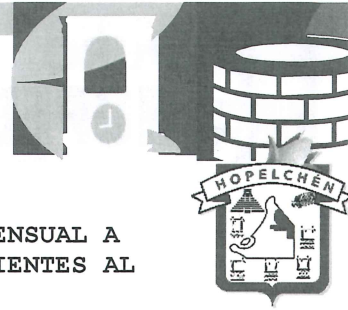
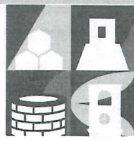
Ce.A.
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
DIRECCION DE CONTRALORIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO
HOP. CAM.

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



AGENCIA MUNICIPAL
PACH UITZ
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027

Miguel A. Chi Sonda
MIGUEL ANGEL CHI SONDA
AGENTE MUNICIPAL
PACH-UITZ



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
APOYO ESTATAL**

FOLIO: 109.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 9 horas con 15 minutos del 26 de 05 del 2026, el C. **LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

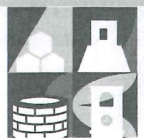
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **LILIA CANSINO BAEZ, AGENTE MUNICIPAL DE NUEVO CHANYAXCHE**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0411058007872**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control,



verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 8 horas con 30 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

DIRECCIÓN DE CONTRALORIA

MOP. CAM.

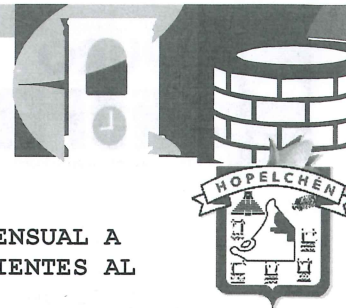
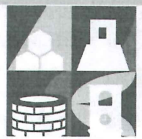
C.A.
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

L.B.

LILIA CANSINO BAEZ
AGENTE MUNICIPAL
NUEVO CHANYAXCHE





**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
APOYO ESTATAL**

FOLIO: 110.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 10 horas con 0 minutos del 22 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

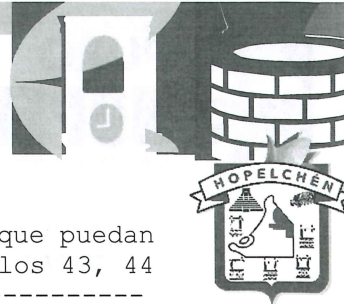
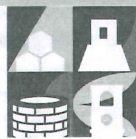
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. JUSTO PANTI CAUICH, AGENTE MUNICIPAL DE XMEJÍA**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0412037929249**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades -----



Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

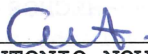
No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 10 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

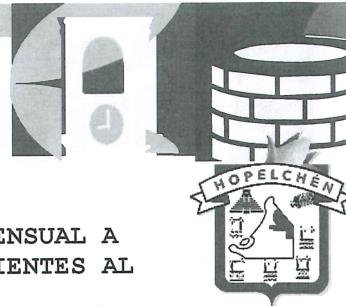
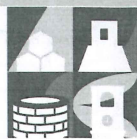

GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



AGENCIA MUNICIPAL
XMEJIA
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027


JUSTO PANTI CAUICH
AGENTE MUNICIPAL
XMEJÍA



ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL APOYO ESTATAL

FOLIO: 111.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 8 horas con 30 minutos del 25 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. ISABEL CHABLE EK, AGENTE MUNICIPAL DE XKIX**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0404025172890**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades -----



Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 8 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

C.A.T.
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

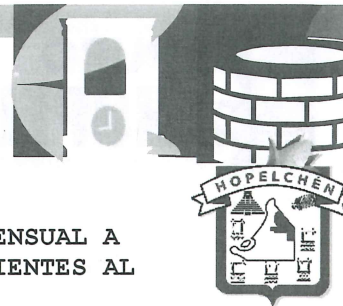
POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

IS



AGENCIA MUNICIPAL
XKIX
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027

ISABEL CHABLE EK
AGENTE MUNICIPAL
XKIX



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
APOYO ESTATAL**

FOLIO: 112.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 9 horas con 0 minutos del 25 de 05 del 2026, el C. **LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **FRANCISCO DAVID POOT KUK, AGENTE MUNICIPAL DE RAMÓN CORONA**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0405026433375**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control,



verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 9 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

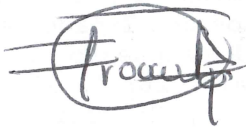


GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

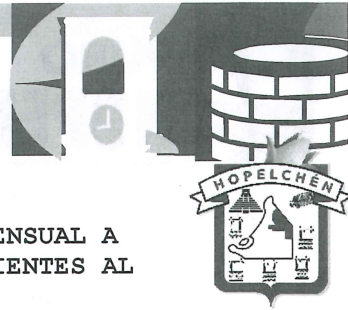
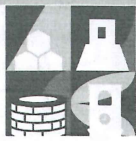

LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR


FRANCISCO DAVID POOT KUK
AGENTE MUNICIPAL
RAMÓN CORONA



AGENCIA MUNICIPAL
RAMON CORONA
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
APOYO ESTATAL**

FOLIO: 113.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 12 horas con 0 minutos del 25 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

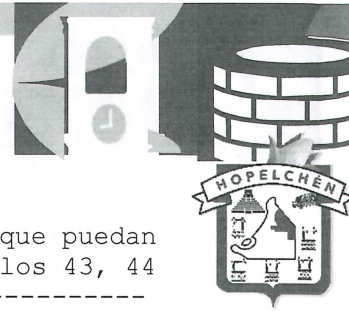
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. PEDRO CRUZ OJEDA, AGENTE MUNICIPAL DE EL PEDREGAL**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0405104987953**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades



Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 18 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

C.A.
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

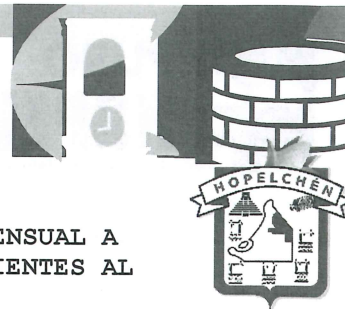
MUNICIPAL

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

Pedro Cruz Ojeda
PEDRO CRUZ OJEDA
AGENTE MUNICIPAL
EL PEDREGAL



AGENCIA MUNICIPAL
TRES VALLES
EL PEDREGAL
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
APOYO ESTATAL**

FOLIO: 114.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 9 horas con 0 minutos del 27 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. MARIA DE LOS ANGELES UC YE, AGENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO J. MUJICA**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0403028268886**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control,

Ma: D-1-A Vcke



verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 9 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

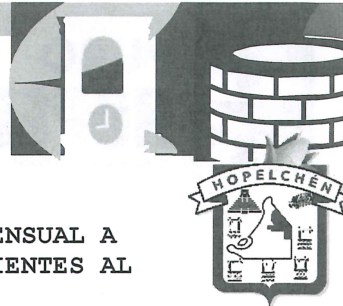


G.A.
LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

Maria de los Angeles UC YE
MARIA DE LOS ANGELES UC YE
AGENTE MUNICIPAL
SAN FRANCISCO J. MUJICA





ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL APOYO ESTATAL

FOLIO: 115.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 10 horas con 0 minutos del 26 de 05 del 2026, el C. **LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

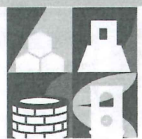
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **EDUARDO YAH CAAMAL, AGENTE MUNICIPAL DE CHENCOH**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0406085193519**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades -----



Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 10 horas con 30 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

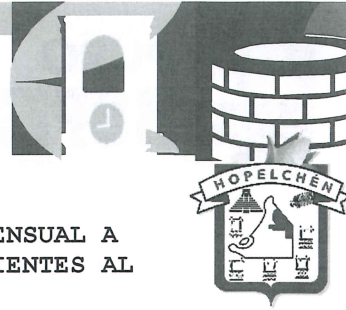

LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



EDUARDO YAH CAAMAL
AGENTE MUNICIPAL
CHENCOH





ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL APOYO ESTATAL

FOLIO: 116.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 10 horas con 30 minutos del 25 de 05 del 2026, el C. **LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **FLORENTINO AKE POOT**, AGENTE MUNICIPAL DE PAKCHÉN, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0402000177956**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

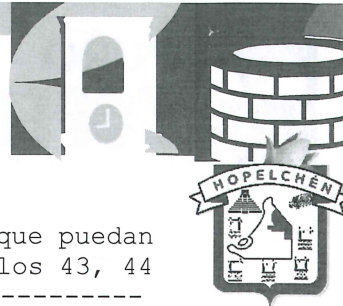
Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades

Florentino Ake Poot

X



Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 10 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

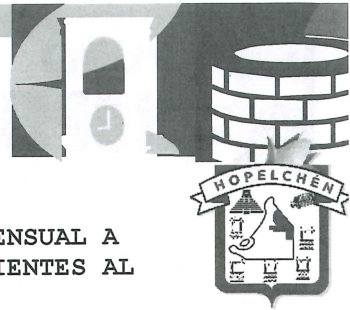
CuA.
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



AGENCIA MUNICIPAL
PAKCHEN
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027

Florentino Ake Poot
FLORENTINO AKE POOT
AGENTE MUNICIPAL
PAKCHÉN



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
APOYO ESTATAL**

FOLIO: 117.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 10 horas con 15 minutos del 25 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. MIGUEL ANGEL MEJIA CONTRERAS, AGENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO YAXCHE**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0386087893078**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

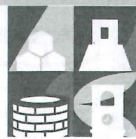
Miguel A Mejia C.

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

X

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control,



verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 10 horas con 30 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. A.

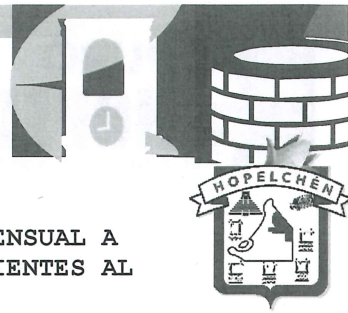
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

Miguel Angel Mejia Contreras
MIGUEL ANGEL MEJIA CONTRERAS
AGENTE MUNICIPAL
SAN ANTONIO YAXCHE



AGENCIA MUNICIPAL
SAN ANTONIO
YAXCHE
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
APOYO ESTATAL**

FOLIO: 118.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 9 horas con 30 minutos del 25 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. GUADALUPE FRANKLIN PECH UCAN, AGENTE MUNICIPAL DE CHUNHUAYMIL**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0386058824491**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control,



Cede

A



verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 9 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

C.A.

LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

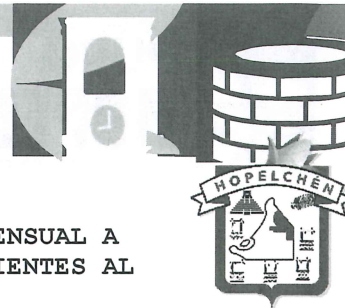
POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

G.F. Ucan

GUADALUPE FRANKLIN PECH UCAN
AGENTE MUNICIPAL
CHUNHUAYMIL



AGENCIA MUNICIPAL
CHUNHUAYMIL
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
APOYO ESTATAL**

FOLIO: 119.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 14 horas con 45 minutos del 25 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. ISSAC ISAMEL CAUICH CAUICH, AGENTE MUNICIPAL DE XBILINCOK**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0387104367656**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control,



verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 15 horas con 0 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

C.A.
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

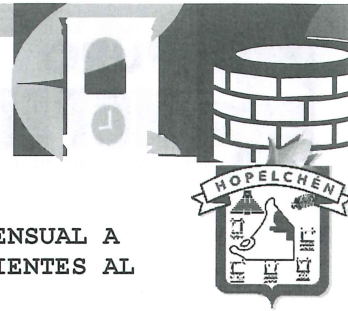
POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

Issac

ISSAC ISAMEL CAUICH CAUICH
AGENTE MUNICIPAL
XBILINCOK



AGENCIA MUNICIPAL
XBILINCOK
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
APOYO ESTATAL**

FOLIO: 120.

En la Ciudad de Hopalchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 9 horas con 0 minutos del 26 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopalchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopalchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopalchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. ROMAN DE JESUS ZIB POOT, AGENTE MUNICIPAL DE CHUNYAXNIC**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0387012503184**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopalchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopalchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopalchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control,



verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 9 horas con 30 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

C.A.A.
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

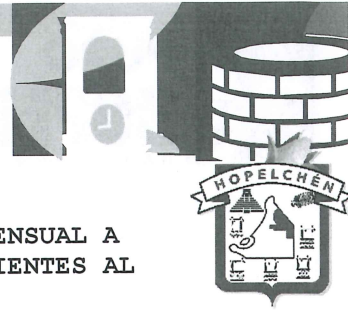
POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

Roman de Jesus Zib Poot

ROMAN DE JESUS ZIB POOT
AGENTE MUNICIPAL
CHUNYAXNIC



AGENCIA MUNICIPAL
CHUNYAXNIC
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
APOYO ESTATAL**

FOLIO: 121.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 9 horas con 45 minutos del 25 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. SAMUEL MAY MAY, AGENTE MUNICIPAL DE SAN BERNARDO HUECHIL**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0389070694471**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control,



verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 10 horas con 0 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

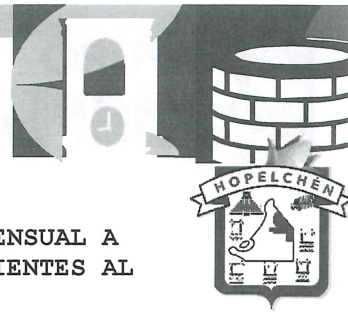

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.


LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR


SAMUEL MAY MAY
AGENTE MUNICIPAL
SAN BERNARDO HUECHIL


AGENCIA MUNICIPAL
SAN BERNARDO
HUECHIL
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
APOYO ESTATAL**

FOLIO: 122.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 15 horas con 15 minutos del 26 de 05 del 2026, el C. **LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **JOSE ABRAHAM CAUCH PUC, AGENTE MUNICIPAL DE XCALOT-AKAL**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0389082626374**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control,



verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 15 horas con 30 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

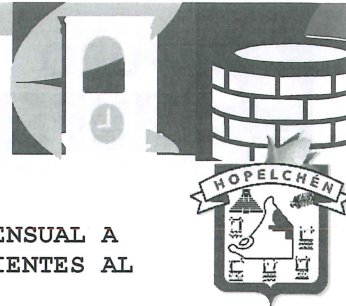
Cut.
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



Jose Abraham Cauch Puc
JOSE ABRAHAM CAUCH PUC
AGENTE MUNICIPAL
XCALOT-AKAL

AGENCIA MUNICIPAL
XCALOT-AKAL
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL APOYO ESTATAL

FOLIO: 123.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 11 horas con 0 minutos del 25 de 05 del 2026, el C. **LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

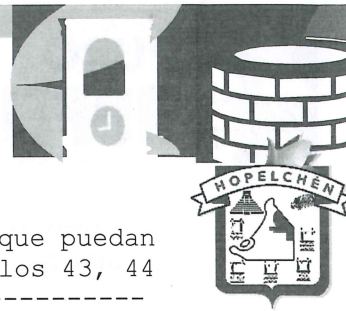
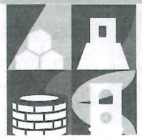
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **JOSE TRICILIO DZIB CAUICH, AGENTE MUNICIPAL DE KATAB**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0390008042809**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades



Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 11 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

C. A.
LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

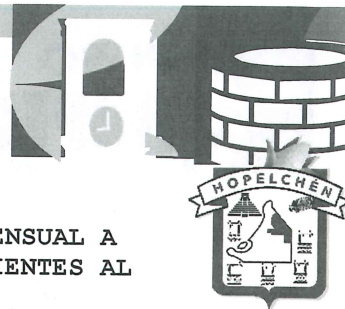
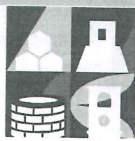
POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

J. D.

JOSE TRICILIO DZIB CAUICH
AGENTE MUNICIPAL
KATAB



AGENCIA MUNICIPAL
KATAB
HOPELCHÉN CAMPECHE
2024-2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
APOYO ESTATAL**

FOLIO: 124.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 10 horas con 0 minutos del 25 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

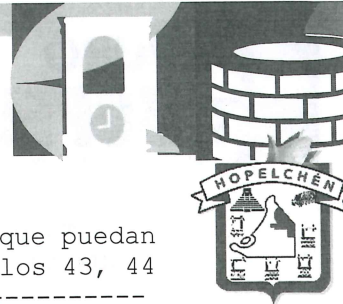
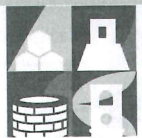
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. FELIPE CHI CHAN, AGENTE MUNICIPAL DE EL POSTE**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0392023986388**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades



Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 10 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

C.A.
C. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

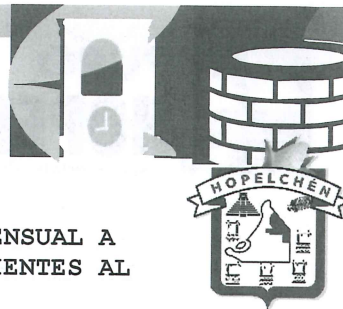
POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

Felipe Chi Chan

FELIPE CHI CHAN
AGENTE MUNICIPAL
EL POSTE



AGENCIA MUNICIPAL
EL POSTE
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL APOYO ESTATAL

FOLIO: 125.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 9 horas con 30 minutos del 25 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. JOSE ALFREDO CAAMAL MOO, AGENTE MUNICIPAL DE RANCHO SOSA**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0393004339284**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control,



verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

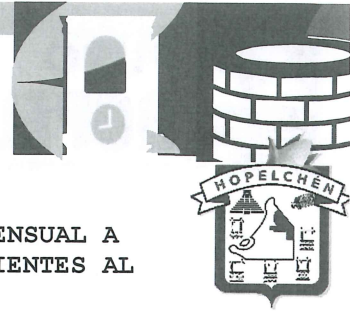
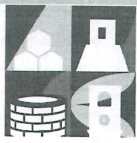
No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 9 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.
C.A.
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR


AGENCIA MUNICIPAL
RANCHO SOSA
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027
JOSÉ ALFREDO CAAMAL MOO
AGENTE MUNICIPAL
RANCHO SOSA



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
APOYO ESTATAL**

FOLIO: 126.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 1 horas con 30 minutos del 22 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. SAULO BEH NOH, AGENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA XTAMPAK**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0388015328619**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control,



verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades

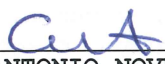
Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 13 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

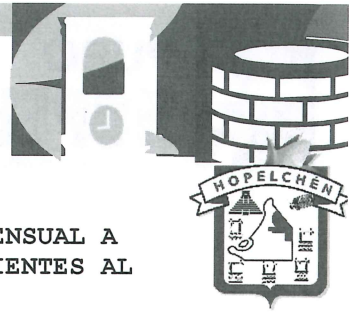

LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



AGENCIA MUNICIPAL
**SANTA ROSA
XTAMPAK**
HOPELCHÉN CAMPECHE
2024-2027


SAULO BEH NOH
AGENTE MUNICIPAL
SANTA ROSA XTAMPAK



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
APOYO ESTATAL**

FOLIO: 127.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 13 horas con 45 minutos del 22 de 05 del 2026, el C. **LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **EUGENIO RAMIREZ CAUICH, AGENTE MUNICIPAL DE YAXCHE-AKAL**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0393041237616**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control,

Eugenio Ramirez

X



verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 14 horas con 0 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

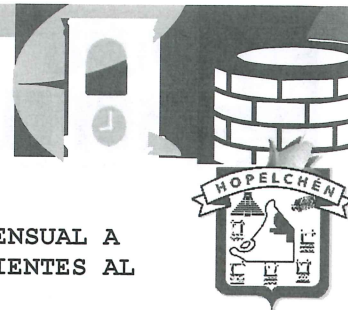
C.A.
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



AGENCIA MUNICIPAL
YAXCHE-AKAL
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027

Eugenio Ramirez C.
EUGENIO RAMIREZ CAUICH
AGENTE MUNICIPAL
YAXCHE-AKAL



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
APOYO ESTATAL**

FOLIO: 129.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 10 horas con 15 minutos del 22 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. ELISEO CAUICH MAY, COMISARIO(A) MUNICIPAL DE XMABEN**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0409061241889**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades



Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 10 horas con 30 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

DIRECCION DE CONTRALORIA

HOP. CAM.

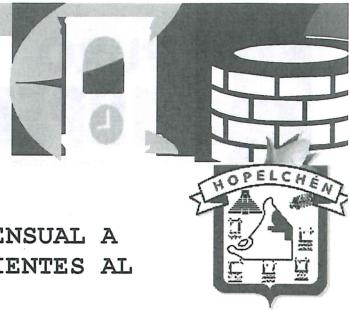
C.A.
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

ELISEO CAUCH MAY
COMISARIO(A) MUNICIPAL
XMABEN



COMISARIA MUNICIPAL
XMABEN
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL APOYO ESTATAL

FOLIO: 130.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 8 horas con 0 minutos del 22 de 05 del 2026, el C. **LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **JOSE DEL CARMEN LOPEZ CANCHE, COMISARIO(A) MUNICIPAL DE XCAN-HA**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0411009138221**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control,

Jose Del C. Lopez C

X



verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 8 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

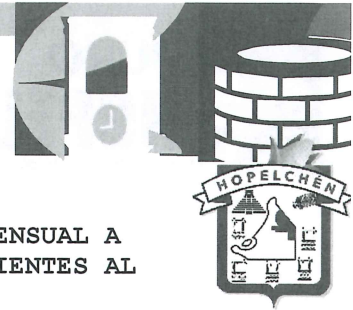
**DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.**

C.A.
IC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



Jose del C. Lopez C
JOSE DEL CARMEN LOPEZ CANCHE
COMISARIO(A) MUNICIPAL
XCAN-HA



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
APOYO ESTATAL**

FOLIO: 131.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 8 horas con 15 minutos del 22 de 05 del 2026, el C. **LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **ALFREDO EK GONZALEZ, COMISARIO(A) MUNICIPAL DE CANCABCHÉN**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0408044760621**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, -----



verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades

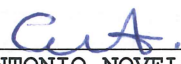
Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 8 horas con 30 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

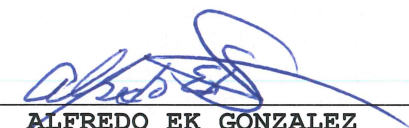


POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

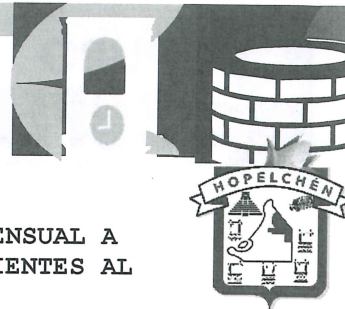
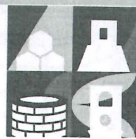

LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR


ALFREDO EK GONZALEZ
COMISARIO(A) MUNICIPAL
CANCABCHÉN



COMISARIA MUNICIPAL
CANCABCHEN
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
APOYO ESTATAL**

FOLIO: 132.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 10 horas con 45 minutos del 22 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. RODOLFO DEL ANGEL KU UC, COMISARIO(A) MUNICIPAL DE CHUNCHINTOK**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0407052681890**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control,



verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 11 horas con 0 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

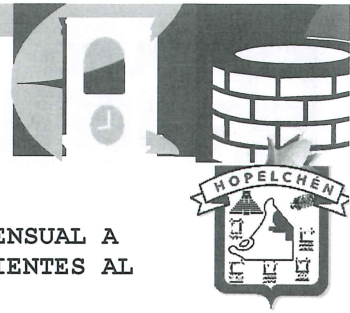
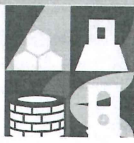

LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
DIRECCION DE CONTRALORIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO
HOP. CAM.

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



COMISARIA MUNICIPAL
CHUNCHINTOK
HOPELCHÉN CAMPECHE
2024-2027


RODOLFO DEL ANGEL KU UC
COMISARIO(A) MUNICIPAL
CHUNCHINTOK



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
APOYO ESTATAL**

FOLIO: 133.

En la Ciudad de Hoppelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 11 horas con 15 minutos del 22 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hoppelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hoppelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hoppelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

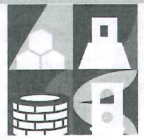
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. YANUARIO AYIL TORRES, COMISARIO(A) MUNICIPAL DE VICENTE GUERRERO ITURBIDE**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0401022660349**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hoppelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hoppelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hoppelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, -----



verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 11 horas con 30 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.


LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

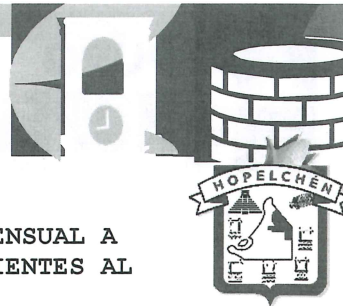
POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



YANUARIO AYIL TORRES
COMISARIO(A) MUNICIPAL
VICENTE GUERRERO ITURBIDE



COMISARIA MUNICIPAL
VICENTE GUERRERO
ITURBIDE
HOPELCHEN CAMPECHE
2024 2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
APOYO ESTATAL**

FOLIO: 134.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 12 horas con 30 minutos del 25 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

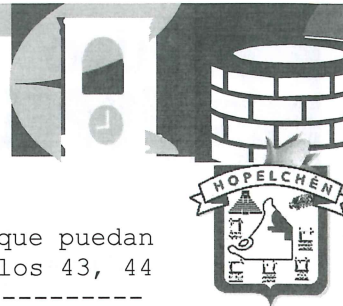
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. SILBERIO CHE CHAN, COMISARIO(A) MUNICIPAL DE KONCHÉN**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0399059788111**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades -----



Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 12 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

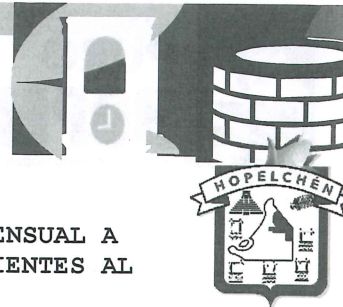
C.A.
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

Silberio Che Chan

**SILBERIO CHE CHAN
COMISARIO(A) MUNICIPAL
KONCHÉN**





**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
APOYO ESTATAL**

FOLIO: 135.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 11 horas con 30 minutos del 22 de 05 del 2026, el C. **LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **JOSE ANTONIO RAMOS PINO, COMISARIO(A) MUNICIPAL DE SANTA RITA BECANCHÉN**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398060400542**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, -----



verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 11 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

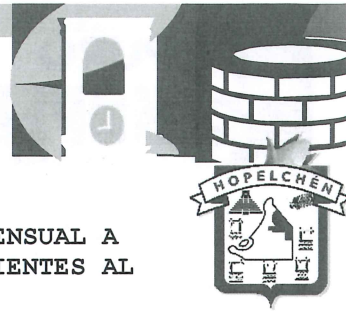
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


LIC. GEARMÍ ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



JOSE ANTONIO RAMOS PINO
COMISARIO(A) MUNICIPAL
SANTA RITA BECANCHÉN



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
APOYO ESTATAL**

FOLIO: 136.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 15 horas con 0 minutos del 22 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. DAVID RIVERO MEDINA, COMISARIO(A) MUNICIPAL DE XCUPIL CACAB**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0397012036555**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control,



verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 15 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----


GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

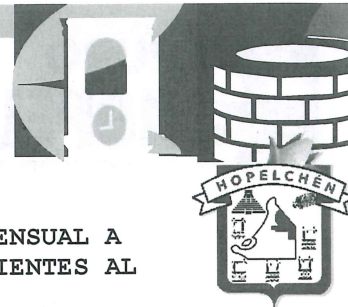
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR


DAVID RIVERO MEDINA
COMISARIO(A) MUNICIPAL
XCUPIL CACAB


COMISARIA MUNICIPAL
XCUPIL CACAB
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL APOYO ESTATAL

FOLIO: 137.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 12 horas con 30 minutos del 22 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

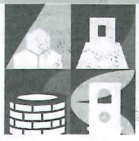
-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. GAUDENCIO CHE MOO, COMISARIO(A) MUNICIPAL DE XCULOC**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0385018447021**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control, verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades



Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 12 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN LIC. 2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

C. A.
GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

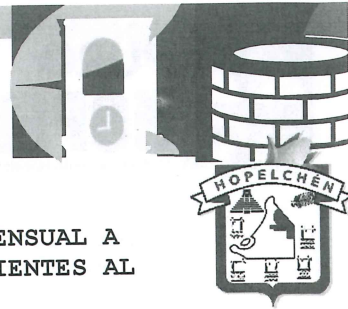
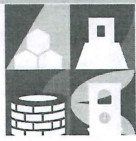
POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

[Signature]

GAUDENCIO CHE MOO
COMISARIO (A) MUNICIPAL
XCULOC



COMISARIA MUNICIPAL
XCULOC
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
APOYO ESTATAL**

FOLIO: 138.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 10 horas con 30 minutos del 22 de 05 del 2026, el C. **LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **AURORA EUNISE LUGO CARRILLO, COMISARIO(A) MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA SAHCABCHÉN**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0391027710395**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control,



verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 10 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

Cent.
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR



Aurora E.
AURORA EUNISE LUGO CARRILLO
COMISARIO (A) MUNICIPAL
SAN JUAN BAUTISTA SAHCABCHÉN



**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A
JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL
APOYO ESTATAL**

FOLIO: 139.

En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 14 horas con 0 minutos del 22 de 05 del 2026, el C. **LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el C. **GABRIEL CHI COUH, COMISARIO(A) MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO SUC-TUC**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0395081561835**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control,



verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

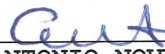
No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 14 horas con 15 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027

DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP. CAM.

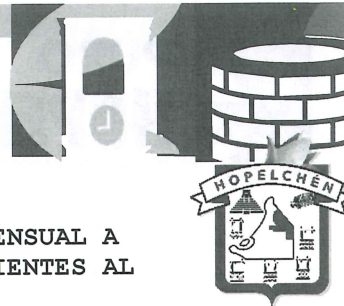

LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR


GABRIEL CHI COUH
COMISARIO(A) MUNICIPAL
SAN FRANCISCO SUC-TUC



COMISARIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO
SUC-TUC
HOPELCHEN CAMPECHE
2024-2027



ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MENSUAL A JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL GASTO CORRESPONDIENTES AL APOYO ESTATAL

FOLIO: 140.

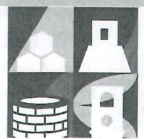
En la Ciudad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, Campeche, siendo las 8 horas con 30 minutos del 22 de 05 del 2026, el **C. LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0398127205238**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hace constar que la Autoridad Auxiliar cuyo nombre y cargo se señalan a continuación, acudió a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén, que se encuentra ubicado en Calle 19, No. Ext. 70 entre Calle 20 y 22, Colonia Centro, C.P. 24600, Hopelchén, Campeche, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----**HECHOS**-----
En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el **C. MARCOS BACILIO POOT AKE, COMISARIO(A) MUNICIPAL DE ICH-EK**, quien se identifica con credencial para votar de folio número **0394061402836**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que le fue solicitado; comparece ante este Órgano Interno de Control con el **OBJETIVO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE SUS GASTOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO DEL APOYO ESTATAL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, ministrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, la cual fue programada mediante el Calendario Anual de Comprobaciones para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a los artículos 13, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 20 y 45 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2026; 4, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para la Administración, Aplicación, Ejecución, Comprobación y Control de los Recursos Públicos que se Otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Hopelchén. -----

Acto seguido, el personal adscrito al Órgano Interno de Control expone a la Autoridad Auxiliar, que la documentación justificativa y comprobatoria de su gasto es recibida para su posterior revisión y análisis, por lo que no implica que no existan errores, omisiones o irregularidades en su contenido, los que, en su caso, se le harán de su conocimiento. -----

Asimismo, la Autoridad Auxiliar sujeta a revisión manifiesta que, con este acto, se compromete atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que durante el procedimiento de revisión le formule el Órgano Interno de Control. -----

Finalmente, el personal adscrito al Órgano Interno de Control previene a la Autoridad Auxiliar que el Órgano Interno de Control podrá, ante la negativa a entregar información, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad de control,



verificación y supervisión, así como las omisiones que contravengan estos Lineamientos será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, independientemente de las medidas de apremio a que puedan ser sujetos las autoridades auxiliares en términos de los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos precitado. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, y habiendo explicado a la Autoridad Auxiliar el alcance de los trabajos a desarrollar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 8 horas con 45 minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firma al margen y al calce de todos los que en ella intervinieron. -----



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE CONTRALORIA
HOP.CAM.

Cent
LIC. GEARMI ANTONIO NOVELO MISS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR LA AUTORIDAD AUXILIAR

Marcos Bacilio Poot Ake
MARCOS BACILIO POOT AKE
COMISARIO(A) MUNICIPAL
ICH-EK

